

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**37441** *BODEGAS MONTEVIEJO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Aumento de capital.

Por la Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada el pasado día 11 de diciembre de 2009, en segunda convocatoria, se acordó aumentar el capital social en 811.363,50 euros, emitiéndose para ello 1.350 nuevas acciones, de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 151 al 1.500, ambos inclusive, que podrán ser suscritas por los accionistas o por quienes los mismos cedan su derecho preferente, en todo o en parte, en proporción a su participación en el capital social, a razón de 9 acciones nuevas por cada 1 antigua, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Si el aumento de capital no se suscribe y desembolsa íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas dentro de dicho plazo.

El valor nominal de las nuevas acciones se desembolsará íntegramente por quienes las suscriban en el citado plazo, en metálico mediante ingreso en la cuenta corriente número 0075 0106 46 0600544608 abierta a nombre de la sociedad, en la Oficina del Banco Popular en Zaragoza, sita en la calle San Juan de la Cruz, número 32, o mediante compensación de un crédito contra la sociedad que reúne los requisitos previstos en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas y sobre el que se ha emitido por un Auditor de cuentas a petición de la Administradora de la sociedad, la certificación a que se refiere el punto 1.b de dicho artículo.

Durante dicho período seguirán estando a disposición de los accionistas, para su examen en el domicilio social o para pedir su envío o entrega gratuita, tanto el informe a que se refiere el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, justificativo de la ampliación de capital y modificación estatutaria, como el previsto en el artículo 144 de la misma Ley, relativo a la suscripción de acciones por compensación de créditos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2009.- La Administradora única, Natalia Salas Barriendos.

ID: A090094431-1